



ADENDA

ADENDA No. 2

PARTICIPACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – USPEC-SA-MC-015-2026

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se expide la presente adenda en los siguientes términos:

La presente adenda modifica el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Generales de Participación y el Anexo Técnico del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – USPEC-SA-MC-015- 2026**, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 6.2, del numeral 6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el cual quedara de la siguiente manera:

SUBFACTOR A: EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y EQUIPOS DE TALLERES (10 PUNTOS). Garantía mínima exigida: 36 meses.

Puntaje máximo 10

Asignación: Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de cobertura al mínimo requerido, en los mismos términos de prestación requeridos en el pliego de condiciones, a los demás se les asignará un puntaje a través de la aplicación de una regla de tres simple.

SUBFACTOR B: MOBILIARIO Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES (10 PUNTOS). Garantía mínima exigida: 36 meses.

Puntaje máximo 10

Asignación: Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de cobertura al mínimo requerido, en los mismos términos de prestación requeridos en el pliego de condiciones, a los demás se les asignará un puntaje a través de la aplicación de una regla de tres simple.

2. Modificar el título de experiencia general, en el sentido de aclarar la acreditación de experiencia específica, la cual quedara de la siguiente manera:

“(…), EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto y/o alcance comprenda: El SUMINISTRO y/o ENTREGA y/o INSTALACIÓN y/o PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de: EQUIPOS y/o MAQUINARIA y/o MOBILIARIO y/o ELEMENTOS HOSPITALARIOS y/o ELEMENTOS CLÍNICOS y/o EQUIPOS DE COCINA INDUSTRIAL y/o DOTACIÓN PARA ÁREAS DE ATENCIÓN EN SALUD, con entidades públicas o privadas”.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo y demás documentos correspondientes al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – USPEC-SA-MC-015- 2026 que no fueron objeto de modificación mediante la presente Adenda, se mantienen en los mismos términos.

Se expide, a los 22 del mes de julio de 2026.

Se firma electrónicamente en SECOP II.